



CIRCULAR NO. 1

RESPUESTAS A INQUIETUDES PEEEX-JI-001-2020:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COBROS ELECTRÓNICOS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

La Gerencia de Compras y Contrataciones de **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** les informa que, en fecha **22 de mayo 2020 hasta 27 de mayo de 2020** recibimos las siguientes preguntas:

Pregunta No. 1: En el formulario Oferta económica, en esta primera parte, vemos que los números colocados son Facturación anual RD\$100,000.00 y Cantidad de transacciones seguras 80,000, luego pago desde el portal: 1, etc. Necesitamos aclaración de los números brindados. ¿Estos serían los números? ¿Qué significan el 1 y el 2? ¿Podríamos tener una llamada con alguien?

Respuesta: Es un escenario propuesto para colocar precios unitarios por productos.

En el numeral 19 de los términos de referencia se ofrece un escenario de contratación. El proveedor deberá indicar en el formulario de presentación oferta económica el precio unitario y el precio unitario final del costo anual que tendría el servicio en las condiciones pautadas en el escenario propuesto.

Adicionalmente deberá indicar las informaciones de los servicios contemplados el cuadro de Tarifa de Servicios Ofertada.

Pregunta No. 2: En este mismo formulario, al final pide “VALOR TOTAL” sin embargo, este servicio, no posee valor total al menos que sea una estimación porque es un servicio por transacción, ¿se deja vacío?

Respuesta: Es correcto, es un servicio por transacción y efectivamente se trata de un valor total estimado en base al escenario propuesto en el numeral 19 de los términos de referencia.

Pregunta No. 3: A qué se refieren con designar los canales de atención al usuario y de gestión del servicio?

Respuesta: Describir los canales a través de los cuales el proveedor brindará atención al Consejo del Poder Judicial y la Jurisdicción Inmobiliaria, así como a los usuarios durante la duración del servicio, así como la gestión operativa del mismo.



Pregunta No. 4: A qué tipo de reclamaciones se refieren al pedir: **¿Poner en operación el sistema de reclamaciones?** ¿Se refiere a Internas de fallos del servicio de ustedes? o del procesamiento del pago? o del reclamo del usuario por duplicidad o contracargos?

Respuesta: El proveedor debe tener un sistema para cualquier reclamo sobre el uso del servicio, así como para gestión de incidencias de los usuarios finales (fallos del procesamiento, duplicidades, incidentes con el servicio, entre otros).

Pregunta No. 5: A qué se refiere con: **¿Poner en operación el servicio de cobro electrónico y el acceso a los reportes transaccionales y demás informaciones financieras?**

Respuesta: Habilitar los accesos para el Consejo del Poder Judicial y la Jurisdicción Inmobiliaria a utilizar el servicio de cobro electrónico y tener acceso a las consolas de administración del mismo y los reportes sobre el mismo.

Pregunta No. 6: Elaborar el plan de trabajo requerido para el logro de los objetivos generales y específicos citados en el presente documento. **¿Necesitan o esperan un Project Manager que maneje el proyecto?**

Respuesta: El proveedor debe entregar un plan de trabajo. Es una decisión del proveedor asignar el Project Manager.

Pregunta No. 7: Elaborar los informes mensuales de avances. **¿A qué se Refieren con esta parte, nos dan detalles?**

Respuesta: Durante el proceso de implementación se elaboran informes con los avances logrados, niveles de ejecución y ajustes a realizar.

Pregunta No. 8: Todos los productos entregados serán propiedad de la Jurisdicción Inmobiliaria y del Consejo del Poder Judicial, quien tiene el derecho de publicarlos y disponer de ellos. ¿A qué se refieren con la propiedad? Les interesa comprar los productos físicos, por ejemplo, ¿los Veriphones?

Respuesta: En el caso de los Veriphones son propiedad del proveedor.

Se refiere a los productos indicados en el numeral **8 ACTIVIDADES: FORMA Y DETALLE DE PRODUCTOS**, donde el adjudicatario debe presentar como productos actas de aceptación de las etapas de implementación del servicio.

Pregunta No. 9: No entendemos la parte de los **errores aritméticos** en la parte de los criterios de evaluación. No corresponde con el punto. Sin embargo, es una invitación a colocarlo todo en letras y números, las cifras. **(Favor aclarar este punto).**

Respuesta: Se refiere a la manera de proceder del Comité en caso de que se evidenciara un error aritmético en alguna de las propuestas presentadas. Ver numeral 17 de los Términos de Referencia.

Pregunta No. 10: Existe un monto destinado para la contratación de RD\$800,000.00 para la instalación más el costo transaccional, **¿De qué instalación estamos hablando? (¿Favor**



aclarar el detalle a que se refieren con el alcance de ese monto y que esperan que se incluya en el mismo?

Respuesta: Este valor es un monto contemplado en el Plan Operativo Anual para cubrir los costos que pudieran generarse de la instalación, y los servicios opcionales que se puedan requerir durante el año 2020. La renta por el cobro de servicio se hará en base a la base a la oferta presentada, y con cargo a las transacciones a realizar durante la duración del servicio.

Pregunta No. 11: Sobre la Propiedad Intelectual. ¿Favor confirmar a lo que se refieran con este punto, y que alcance tiene?

Respuesta: Se refiere a que todos los productos/entregables resultados de la contratación a realizar serán propiedad de la JI y del CPJ inmediatamente se produzca la entrega de los mismos, es decir, el proveedor cede su derecho de propiedad intelectual respecto de los productos entregados, y por vía de consecuencia, la JI y el CPJ se convierten de manera exclusiva en aquellos con potestad para utilizarlos y difundirlos de la manera que entiendan pertinente. Esto quiere decir que se excluye al contratante en su totalidad de la utilización de estos productos.

El alcance de estos engloba absolutamente todos los productos/entregables de la contratación, incluyendo escritos, informes, cronogramas, bases de datos, formularios, cuadros, esquemas, procesos, procedimientos e instrumentos utilizados y aplicados.

Pregunta No. 12: Usted tienen desarrollador para realizar la integración?, ¿si la respuesta es NO. ¿Necesitan que le demos soporte en este sentido? ¿Esta parte la consideraron dentro del presupuesto para este proyecto dentro RD\$800,000?

Respuesta: El Consejo del Poder Judicial y la Jurisdicción Inmobiliaria tendrán una contraparte desde la Gerencia de Tecnología y nuestro equipo de desarrollo para las integraciones. El proveedor debe entregar toda la documentación y entrenamiento requerido para utilizarlo. El costo debe estar incluido en la oferta a presentar.